

05 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)"

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia".

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022355598 del 23 de noviembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de las Secretarías de Hacienda traslado presupuestal por la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$18.623.688.124) contracreditando el programa 1906 "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud" la meta 028 "Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental" del producto 018 "Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados" por valor de \$18.600.000.000; y (ii) programa 4599 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" la meta 396 "Asistir al 100% de entidades territoriales municipales y hospitales de la red pública en el proceso de planeación estratégica" del producto 031 "Servicio de asistencia técnica" por valor de \$23.688.124, teniendo en cuenta que con los recursos que quedan apropiados después del contracrédito se cumplirá la programación de la vigencia 2022".

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Salud precisa que los recursos se acreditarán en el programa 4599 "fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", de la meta 430 "Aumentar al 80% la implementación del plan de acción de la política pública del manejo de la información en el sector salud", del producto 05 "Documento para la planeación estratégica en TI" por valor de \$18.623.688.124, toda vez que con los recursos acreditados a esta Meta se fortalecerá la renovación tecnológica de las empresas Sociales del Estado de la Red Pública Departamental".



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1871 / 6785448  
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

28

**05 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0412 del 23 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250579	08-11-2022	Fortalecimiento asistencia técnica en planeación estratégica en salud, la red pública hospitalaria mediante la gestión de humanización y manejo de la información para soporte de la toma de decisiones en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031846 del 16 de noviembre de 2022 por la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$18.623.688.124).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$18.623.688.124), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031846, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					18.623.688.124
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					18.623.688.124
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					18.600.000.000
			1906					PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					18.600.000.000



05 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	18.600.000.000
			2022004250008					PROYECTO - construcción y Adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca					18.600.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906018	4-2810	018			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados					3.898.019.102
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906018	4-2815	018			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados					1.448.697.034
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906018	4-2820	018			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados					7.093.931.164
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906018	4-2825	018			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados					1.912.846.898
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906018	4-7210	018			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados					4.246.505.802
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					23.688.124
			4599					PROGRAMA fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					23.688.124
						396	Producto	META PRODUCTO - Asistir al 100% de entidades territoriales municipales y hospitales de la red pública en el proceso de planeación estratégica.	100	%	69,25	100	23.688.124
			2021004250579					PROYECTO Fortalecimiento asistencia técnica en planeación estrat. en salud, la red pública hospit. mediante la gestión de humanización y manejo de la informac. para soporte de la toma de decisiones en el fortalec. de la autoridad sanitaria en Cundinamarca					23.688.124
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/396 CC	20210042505794599031	3-1100	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					23.688.124
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD</b>													18.623.688.124



*fca*

**05 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$18.623.688.124), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					18.623.688.124
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					18.623.688.124
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					18.623.688.124
			4599					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL					18.623.688.124
						430	Producto	META PRODUCTO - Aumentar al 80% la implementación del plan de acción de la política pública del manejo de la información en el sector salud.	30	%	78,8	5	18.623.688.124
			2021004250579					PROYECTO Fortalecimiento asistencia técnica en planeación estrat. en salud, la red pública hospit. mediante la gestión de humanización y manejo de la informac para soporte de la toma de decisiones en el fortalec. de la autoridad sanitaria en Cundinamarca					18.623.688.124
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/430/CC	20210042505794599005	3-1100	005			PRODUCTO -Documento para la planeación estratégica en TI					23.688.124
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/430/AC	20210042505794599005	4-2810	005			PRODUCTO -Documento para la planeación estratégica en TI					3.898.019.102
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/430/AC	20210042505794599005	4-2825	005			PRODUCTO -Documento para la planeación estratégica en TI					1.912.846.898
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/430/AC	20210042505794599005	4-7210	005			PRODUCTO -Documento para la planeación estratégica en TI					4.246.505.802
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/430/AC	20210042505794599005	4-2815	005			PRODUCTO -Documento para la planeación estratégica en TI					942.628.198
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/430/AC	20210042505794599005	4-2815	005			PRODUCTO -Documento para la planeación estratégica en TI					506.068.836
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/430/AC	20210042505794599005	4-2820	005			PRODUCTO -Documento para la planeación estratégica en TI					7.093.931.164
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD</b>												<b>18.623.688.124</b>	



DECRETO No. **460** DE**05 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**05 DIC 2022**  
**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador  
**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda**Gobernación de Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 349 1270 57/8548  
@CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 460 DE

**05 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Luis Efraín Fernández Otalora*  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA**  
Secretario de Salud

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JE*  
Contratista  
**Fabian A. Lozano R.** *FL*  
Contratista
- Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**  
Profesional Universitario  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
**Fernando Parra Méndez** *FP*  
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos** *DC*  
Dirección de Seguimiento y Evaluación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista** *LE*  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276 / 78548  
@CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)